



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Lampa, 16 de junio del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 106-2026/GRP-GRDS-DREP-DUGELL-AGP-L

SEÑORES(as) : DIRECTORES(as) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA EBR, EBE, EBA, CEPTR Y SUPERIOR.
PRESENTE.-

ASUNTO : CONVOCA A PARTICIPAR EN DESFILE ESCOLAR POR EL CCI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE LAMPA

REF. : R.M. N° 501-2025-MINEDU y Plan Anual de Trabajo AGP



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que la Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Lampa, convoca a los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) y a las instituciones educativas de Educación Inicial, Primaria, Secundaria (EBR), Educación Básica Especial (EBE), Educación Básica Alternativa (EBA), CETPRO y Educación Superior a **participar en el Desfile Escolar por el CCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Lampa.**

La actividad se llevará a cabo el sábado 20 de junio del presente año, a partir de las 08:30 horas, en la Avenida Enrique Torres Belón de la ciudad de Lampa, y tiene como finalidad promover la participación activa de directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia en la conmemoración de esta importante fecha cívica, fortaleciendo la identidad y el compromiso con nuestra provincia.

Para tal efecto, se adjuntan las Orientaciones para el Desarrollo del Desfile Escolar 2026, documento que contiene las disposiciones para la adecuada organización y participación de las delegaciones, para su conocimiento.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su participación y valioso apoyo, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

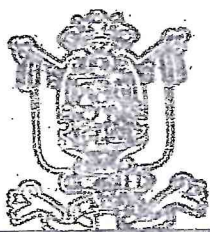
Atentamente,



Mg. Edwin Ernesto Chayña Gonzáles
DIRECTOR
UGEL - LAMPA

EECHG/DUGELL
ELFG/JAGP
Cc/Arch.

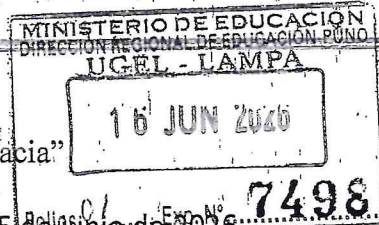
Visión "Modelo de educación intercultural e inclusiva con calidad y valores"
Misión "Asegurar el servicio educativo de calidad para la formación integral de los estudiantes"



BENEMÉRITA PROVINCIA DE LAMPA

Puka Llaqta "Ciudad Cultural y Turística"

Gestión 2023 - 2026



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lampa, 15 de junio de 2026

OFICIO N°001-2026-MPL/SCDE

Señor : MG. EDWIN ERNESTO CHAYÑA GONZALES
DIRECTOR DE LA UGEL LAMPA

Asunto : SOBRE EL DESFILE ESCOLAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO
DE LA UGEL LAMPA.

De mi mayor consideración:

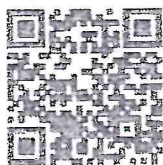
Tengo el agrado de dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo cordialmente y luego hacer de su conocimiento que, dentro del programa del CCI Aniversario de nuestra provincia de Lampa, esta considerado el DESFILE ESCOLAR de instituciones educativas del ámbito de la UGEL Lampa para el 20 del presente mes; por lo que solicitamos tenga a bien hacer participe a las instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL Lampa de los niveles Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, considerando la parte de Banda de Músicos para el acompañamiento respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Ing. Víctor Heraclides Ramos Paricoto
Subcomisión de Desfile Escolar



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL DESFILE ESCOLAR - 2026
POR EL CCI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA
PROVINCIA DE LAMP

I. FINALIDAD:

El presente documento tiene por finalidad orientar las acciones referidas a la organización y ejecución del desfile escolar 2026, organizado por la Municipalidad Provincial de Lampa, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa; con motivo de conmemorarse el CCI aniversario de creación política de nuestra Benemérita provincia de Lampa.

II.- OBJETIVOS:

- 2.1.** Conmemorar el CCI aniversario de creación política de la provincia de Lampa.
- 2.2.** Fortalecer el desarrollo de las competencias: Construye su identidad, y Convive y participa democráticamente, en diversas actividades cívicas y ciudadanas.
- 2.3.** Promover la participación activa de las instituciones educativas, personal directivo, docente, administrativo, estudiantes y padres de familia en la celebración del aniversario de nuestra provincia de Lampa.

III.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- R.M. N° 501-2026-MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica"

IV.- ALCANCES:

- Municipalidad Provincial de Lampa
- Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa
- Instituciones Educativas de los niveles: Inicial, Primaria y Secundaria - EBR
- REDES EDUCATIVAS
- PRONOEI
- EBE
- EBA
- CETPRO
- Instituciones de Educación Superior

V.- DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1.** El desfile escolar es organizado por la Municipalidad Provincial de Lampa, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa, a través de una comisión organizadora.
- 5.2.** Los directores de las instituciones educativas, en coordinación con el personal jerárquico, docente, auxiliar de educación, administrativo y asociación de padres de familia, promoverán la participación de los estudiantes en el desfile escolar con motivo de recordarse el CCI aniversario de creación política de nuestra provincia de Lampa.
- 5.3.-** El desfile escolar se realizará el día **sábado 20 de junio 2026** en la Av. Enrique Torres Belón de la ciudad de Lampa.

5.4. Las instituciones educativas de EBR, EBE, EBA, CETPRO, Educación Superior y otros participarán en el desfile escolar en condición de presentación. La participación de las instituciones educativas **tendrá carácter protocolar y formativo**, no constituyendo un concurso ni una actividad de evaluación entre delegaciones.

5.5. Los directores, docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia y demás participantes; deberán cumplir con las disposiciones del presente documento.

5.6. La Municipalidad Provincial de Lampa adoptará las medidas de seguridad, antes, durante y después de la actividad, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, Personal de ESSALUD, Hospital Antonio Barrionuevo, Serenazgo Municipal, Policía Municipal y Seguridad Ciudadana.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

CEREMONIA DE IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y BANDERA DE LAMPA

6.1. La insignia y escolta de las instituciones educativas participantes, deberán presentarse en la plaza de armas de la ciudad de Lampa, a **horas 8:00 de la mañana** (hora exacta) y se ubicarán en el espacio determinado por la comisión organizadora para participar en la ceremonia protocolar de izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera de Lampa.

6.2. El acto protocolar de **izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera de Lampa** se dará inicio a partir de **8:30 horas** de la mañana, en la plaza de Armas de la ciudad de Lampa.

6.3. Concluida la ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional y de la Bandera de Lampa, las delegaciones se trasladarán ordenadamente hacia la Av. Enrique Torres Belón, donde se desarrollará el desfile escolar

DESARROLLO DEL DE DESFILE ESCOLAR

6.4. El **desfile escolar iniciará a partir de las 9:00 horas de la mañana**, en la Av. Enrique Torres Belón de la ciudad de Lampa, según el orden de participación establecido por la comisión organizadora y que se encuentra detallado en el anexo - 1.

VII.- ORDEN DEL DESFILE:

El desfile escolar se desarrollará con el siguiente orden de presentación:

- ✓ APERTURA DEL DESFILE (autoridades educativas, locales y otros)
- ✓ PRONOEI
- ✓ EBE
- ✓ INICIAL RURAL
- ✓ INICIAL URBANO
- ✓ PRIMARIA RURAL
- ✓ PRIMARIA URBANO
- ✓ Delegación de II.EE. primarias de los distritos de la Provincia de Lampa
- ✓ SECUNDARIA RURAL
- ✓ SECUNDARIA URBANO
- ✓ Delegación de II. EE. secundarias de los distritos de la Provincia de Lampa
- ✓ EBA y CETPRO
- ✓ INSTITUCIONES SUPERIORES - ISPEF y otros.
- ✓ Delegación de II. EE. superiores visitantes e invitados

VIII.- ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN: (REFERENCIAL)

Las delegaciones de las instituciones educativas participarán de acuerdo al siguiente orden:

- Insignia de la I.E.
- Escolta (Bandera nacional)
- Estado Mayor
- Personal directivo, docentes y administrativo
- Escolta (Bandera de Lampa)
- Gallardetes
- Brigadieres
- Batallones y/o secciones de estudiantes
- Padres de familia y/o consejo directivo de APAFA.

(Las instituciones educativas adecuarán la conformación de sus delegaciones según el número de estudiantes participantes y sus características institucionales, respetando el orden protocolar establecido.)

IX.- BANDA DE MÚSICA ESCOLAR:

Para las instituciones educativas que no cuentan con banda de música escolar, la Municipalidad Provincial de Lampa a través de la comisión organizadora programarán las bandas escolares que acompañen la participación de las diferentes delegaciones.

X.- DEL RECONOCIMIENTO:

La Municipalidad Provincial de Lampa realizara el otorgamiento de un reconocimiento para las instituciones educativas participantes en el desfile escolar.

XI.- ANEXOS:

El orden de presentación, se encuentran detallados en los anexos del presente documento.

XII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los participantes harán uso de sombreros, bloqueadores y otros para protegerse de los efectos de los rayos ultravioletas y riesgos en la salud.
- Las delegaciones, de manera opcional, podrán presentarse con alegorías o vestimentas típicas de la provincia de Lampa, considerando que esta actividad tiene calidad de presentación y saludo, mas no de concurso.
- Las delegaciones que no se encuentren presentes al momento del llamado de su turno deberán incorporarse al final del bloque correspondiente, según disponga la comisión organizadora.
- Las acciones no contempladas en el presente; documento serán resueltas por la comisión organizadora en coordinación con las comisiones de trabajo de dicho evento.

Lampa, junio del 2026.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
Ing. Victor H. Ramos Paricio
JEFE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN ORGANIZADORA

DESFILE ESCOLAR POR EL CCI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE LAMPA

ORDEN DE PARTICIPACIÓN

FECHA: SABADO 20 JUNIO 2026

LUGAR: AV. ENRIQUE TORRES BELON - LAMPA

BANDA ESCOLAR: C.N.M. JUAN BUSTAMANTE

01.- AUTORIDADES LOCALES y CORPORATIVO DE LA UGEL LAMPA

NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL - EBE

02.- PRONOEIs MÓDULO I DISTRITO DE LAMPA - GIRASOL.

03.- PRONOEIs MÓDULO II DISTRITO DE LAMPA.

04.- PRONOEIs MÓDULO III DISTRITO DE LAMPA.

05.- E.B.E. "JUAN GNALDI COLESCHI".

BANDA ESCOLAR: I.E.P. 71010 "VICTOR HUMAREDA GALLEGOS"

IIIE RURALES

06.- I.E.I. N° 874 ANCORIN HUARAL.

07.- I.E.I. N° 877 RIVERA COYLATA.

08.- I.E.I. N° 875 CCATACHA.

09.- I.E.I. N° 392 SUTUCA ANANSAYA.

10.- I.E.I. N° 390 MARNO.

11.- I.E.I. N° 897 MOQUEGACHE JAPO.

12.- I.E.I. N° 876 TUSINI GRANDE.

13.- I.E.I. N° 873 ORQO HUAYTA.

14.- I.E.I. N° 364 PIAS HUAYTA.

15.- I.E.I. N° 341 HUAYTAPATA.

16.- I.E.I. N° 333 CENTRAL HUAYTA.

17.- I.E.I. N° 325 CANTERIA.

BANDA ESCOLAR: I.E.P. 71008 "SIMÓN BOLIVAR PALACIOS"

II.EE. URBANAS

18.- I.E.I. PUENTE COLONIAL.

19.- I.E.I. N° 1475 NUEVA ESPERANZA.

20.- I.E.I. N° 1474 SANTA ROSA.

21.- I.E.I. N° 366 BARRIO ABAJO.

22.- I.E.I. N° 251 LAMPA.

NIVEL: EDUCACIÓN PRIMARIA

RED CHAKAPACHA

23.- I.E.P. N° 70462 CUESTA ROJA.

24.- I.E.P. N° 70452 CONDORINI.

25.- I.E.P. N° 70448 MURUHUANCA.

26.- I.E.P. N° 70435 SUTUCA URINSAYA.

27.- I.E.P. N° 70434 RIVERA COILATA.

28.- I.E.P. N° 70407 MARNO.

29.- I.E.P. N° 70405 QUELLOQUELLO.

30.- I.E.P. N° 70907 TACAMANI.

31.- I.E.P. N° 70422 CCATACHA.

32.- I.E.P. N° 70436 SUTUCA ANANSAYA.

BANDA ESCOLAR: I.E.S. POLITÉCNICO NACIONAL DE LAMPA

RED TUPAC AMARU – LUMINARIA DEL SABER

- 33.- I.E.P. N° 70691 TUSINI GRANDE.
- 34.- I.E.P. N° 70685 MOQUEGACHE.
- 35.- I.E.P. N° 70681 HUARAL.
- 36.- I.E.P. N° 70664 ORQO HUAYTA.
- 37.- I.E.P. N° 70403 LENZORA.
- 38.- I.E.P. N° 70450 TUMARUMA.
- 39.- I.E.P. N° 70469 TUSINI CHICO.
- 40.- I.E.P. N° 70471 SEJJA MIRAFLORES.
- 41.- I.E.P. N° 70464 HUAYLLANI.
- 42.- I.E.P. N° 70418 HUAYTAPATA.
- 43.- I.E.P. N° 70408 COACHICO.
- 44.- I.E.P. N° 70404 CANTERIA.

II.EE. RURALES

- 45.- I.E.P. N° 70626 PIAS HUAYTA.
- 46.- I.E.P. N° 70429 HUAYTA CENTRAL.
- 47.- I.E.P. N° 70658 CHAÑOCAHUA.

II.EE. URBANAS

- 48.- I.E.P. San Santiago – Puente colonial
- 49.- I.E.P. N° 71010 "VHG" LAMPA.
- 50.- I.E.P. N° 71008 "SBP" LAMPA.
- 51.- II.EE. PRIMARIAS (DISTRITOS)

BANDA ESCOLAR: I.E.S. TUPAC AMARU – HUAYTA

NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 52.- I.E.S. AGROPECUARIO "DONATO PILCO PIZANO" CHAÑOCAHUA.
- 53.- I.E.S. "JOSE CARLOS MARIÁTEGUI" HUAYTA.
- 54.- I.E.S. "TUPAC AMARU" HUAYTA.
- 55.- I.E.S. "POLITÉCNICO NACIONAL" LAMPA.
- 56.- I.E.S. "JUAN BUSTAMANTE" LAMPA.
- 57.- II.EE. SECUNDARIAS (DISTRITOS)

NIVEL – MODALIDAD: EBA – ETP – SUPERIOR

- 58.- CEBA "ENRIQUE TORRES BELÓN" LAMPA.
- 59.- CETPRO "VIRGEN IMACULADA CONCEPCION" LAMPA – OTROS.
- 60.- ISPPEF LAMPA.
- 61.- INSTITUCIONES VISITANTES.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
Ing. Victor H. Ramos Partecoto
JEFE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN ORGANIZADORA